

**RECOPIATORIO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, REDACCIÓN DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y REFORMA CON ADECUACIÓN MUSEOGRÁFICA DE LAS ANTIGUAS NAVES DE GAMAZO EN EL PUERTO DE SANTANDER**

**CONSULTA**

*¿Cuál es la Dirección para la descarga de pliegos?*

**RESPUESTA**

Se pueden descargar en la web de la fundación: [www.fundacionenaire.com](http://www.fundacionenaire.com), clicando en el enlace de la noticia de la publicación del concurso en el BOE, se adjunta enlace:

<http://fundacionenaire.com/fundacion-enaire-licita-el-concurso-para-la-rehabilitacion-de-las-naves-de-gamazo-en-santander/>.

**CONSULTA**

*En relación al concurso de las antiguas naves de Gamazo*

*¿Se van a aportar planos de plantas, secciones y alzados del estado actual de las naves?*

*¿Es Posible visitar las Naves?*

**RESPUESTA**

Se aportan como anexos junto con este recopilatorio de dudas planteadas, planos en pdf y dwg del estado actual de las Naves

**Se convoca visita a los participantes interesados en participar en el concurso EL PROXIMO MARTES 30 de ENERO a las 12.00 h.**

**CONSULTA**

*Con respecto a los criterios de admisión (páginas 8 y 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares: ¿En qué sobre se debe incluir esta información: Equipo multidisciplinar, titulaciones, colegiación, justificación de la experiencia con certificados de buena ejecución, seguro de responsabilidad civil y solvencia económica?*

*En cuanto al seguro de responsabilidad civil ¿es suficiente una declaración de compromiso a contratar y mantener un seguro de responsabilidad civil por importe de 1.000.000 de euros en caso de resultar adjudicatarios?*

*Con respecto al contenido del sobre 2, se observan diferencias entre lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares (páginas 17-18-19) y lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas (páginas 5 y 6). Dado que según el pliego de cláusulas administrativas particulares (página 19) un exceso de extensión máxima de páginas permitidas se penalizará ¿podrían indicarnos exactamente el contenido del sobre 2 y la extensión máxima de cada apartado?*

*Según Pliego de cláusulas administrativas particulares:*

- *Memoria 30 páginas A4 impresas por una cara e interlineado sencillo y tamaño de texto 11 + programa de trabajo + anexos (compromisos de colaboración). 4 planos DIN A 3.*
- *Control de calidad: 5 páginas en formato A4 impresas a 1 cara + anexos (compromisos de colaboración)*
- *Gestión medioambiental de obra 3 páginas DIN A4 impresas a 1 cara (compromisos de colaboración).*

*Según Pliego de prescripciones técnicas:*

*La documentación escrita se presentara encuadernada en formato A4 (15 hojas letra 11 interlineado 1,5) y la gráfica en un máximo de cuatro paneles A3 + anexos del PCAP.*

## **RESPUESTA**

El contenido justificativo correspondiente a la cláusula 6 del pliego se incluirá en el sobre 1,

Los criterios sobre el proyecto no valorables mediante fórmulas se incluirán en el sobre 2.

El importe de la oferta se incluirá en el sobre 3

El criterio de seguro de responsabilidad civil es un criterio conjunto para los participantes y excluyente, al igual que la capacidad económica, no pudiendo justificarse mediante la declaración responsable incluida como anexo 01, pero pudiendo añadirse al equipo cuantos participantes se requieran, con el mínimo de 3 con las capacitaciones y experiencia indicado en el PCAP, que se valorarán por el jurado.

Para el criterio de justificación del Seguro de RC se exigirá, además de la póliza, último recibo de la misma

Respecto a la extensión de la documentación, se establece en el PCAP un total de 15 páginas DIN A-4 SIN ANEXOS, esto es, 15 páginas+5 Anexo Calidad+3 Anexo Residuos, siendo la extensión total de 23 páginas (+anexos de compromisos de colaboración), contabilizándose a parte los 4 paneles DNI A-3.

## **CONSULTA**

*Si entendemos bien este artículo, en el caso de este contrato por ser unos honorarios inferiores a 1.000.000 euros, sólo habría que rellenar el Anexo de declaraciones responsable que adjuntas en el pliego. ¿Es correcto?*

## **RESPUESTA**

Es correcto en cuanto a los puntos que aparecen en esta declaración responsable, pero además hay que justificar los requerimientos contemplados en el punto 6 pliego del PCAP, la oferta económica según el modelo que se presenta, y resto de requisitos de presentación indicados en el pliego y sobres 1, 2 y 3

## **CONSULTA**

*Se va a poner a nuestra disposición algún dibujo de las naves (plantas, alzados y secciones), ya sea en formato vectorial o no?*

## **RESPUESTA**

Si, se publicarán en la WEB de la FUNDACION ENAIRe los planos en dwg y en formato pdf

## **CONSULTA**

*Este concurso al estar en los sobres el nombre del licitador, no será anónimo. Qué medidas se establecen para una valoración objetiva de las propuestas. Quiénes serán los miembros del jurado?*

## **RESPUESTA**

Los nombres de los miembros del jurado están incluidos en el pliego, son profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la rehabilitación, restauración y proyectos museográficos, cumpliéndose el Art 188.2 del RDLeg 3/2011, y que son los que evaluarán la parte no evaluable mediante fórmulas según su formación y experiencia profesional. De sus reuniones se levantarán actas y el fallo se justificará mediante un informe escrito, siendo la parte evaluable por el jurado el 50% de la puntuación total final.

La Mesa de Contratación evaluará el cumplimiento de los requisitos y puntuará cada propuesta económica según los criterios evaluables mediante fórmulas, la actuación del jurado está prevista en el artículo 184.1 del RDLeg 3/2011 en cuanto dispone que en los concursos de proyectos que están "...encaminados a la obtención de planos o proyectos, principalmente en los campos de la arquitectura, el urbanismo, la ingeniería y el procesamiento de datos, a través de una selección que, tras la correspondiente licitación, se encomienden a un jurado"

## **CONSULTA**

*Criterios no evaluables mediante fórmulas*

*¿Es correcto que se pide identificar con Nombre y Apellidos a cada miembro del proyecto? ¿Qué pasaría si resultara adjudicatario del concurso y se propusiera un técnico equivalente? Es difícil asegurar con toda certeza si la persona que se proponga ahora como parte de personal sea la misma que en momento de la adjudicación. ¿Podría reemplazarse por técnico equivalente?*

**RESPUESTA**

Sólo en casos muy justificados podría sustituirse un técnico por otro que cumpla los requisitos de solvencia y experiencia que se solicitan. Sin embargo y para el proyecto, al tratarse de un concurso cuyo contrato se firmaría antes de un mes del fallo del jurado, y con un plazo de 10 semanas de elaboración, no podrían cambiarse los miembros del equipo, aunque sí aumentarlos. Esto se considera así ya que no habría lugar a un retraso del plazo, y la puntuación del jurado se ha realizado conforme a los CV, documentos justificativos de experiencia y cartas de compromiso presentadas.

Como se indica en el pliego se deberá aportar: "*Organigrama del personal asignado al proyecto con determinación de las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo. Se expresará la identidad, titulación académica y experiencia profesional de las personas que ocupen los puestos clave del organigrama*"

En cualquier caso, no se considerará al profesional que aparezca simultáneamente en varias ofertas.

**CONSULTA**

*En el PCAP aparece en dos páginas diferentes el punto 6. Condiciones de Admisión. Para la documentación a entregar en concurso sería suficiente lo que aparece en la pagina 2 o tendríamos que tener también lo que aparece en las páginas 8 y 9.*

**RESPUESTA**

La página 2 forma parte del resumen del PCAP, por lo que se deben cumplir los requisitos del punto "extendido" de las páginas 8 y 9.

Las formas para justificar los requisitos son múltiples, certificados de Colegios Oficiales, certificado de colegiación, certificados de buena ejecución, hojas de visado, certificados de profesionalidad, recibo de póliza del seguro de responsabilidad civil, etc. Incluyéndose todos los medios que se consideren suficientes para acreditar experiencia y resto de requisitos, para que puedan ser evaluados por la mesa de contratación.

**CONSULTA**

*¿Se puede conocer qué tipo de obras se pretende albergar en la actuación?*

**RESPUESTA**

La colección permanente de las Naves de Gamazo estará formada por los fondos de la Colección ENAIRe de Arte Contemporáneo, compuesta por casi 1200 obras, de los artistas españoles más representativos de la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días, los formatos son múltiples disponiendo de tamaños desde el tamaño de un caballete hasta obras de 10 m. de longitud.

Está compuesta obras de diversa tipología (grandes murales cerámicos y pictóricos, esculturas, pinturas, obra gráfica, dibujos originales sobre papel, fotografías y vídeo instalaciones, entre otros soportes); en la Colección de Arte Contemporáneo de ENAIRe están representados más de trescientos autores españoles e iberoamericanos, de reconocido prestigio, con piezas muy distintivas de su producción. Eduardo Arroyo, Miquel Barceló, Juan Barjola, José Manuel Broto, Rafael Canogar, Miguel Ángel Campano, Óscar Domínguez, Luis Feito, Juan Genovés, Luis Gordillo, Josep Guinovart, Cristina Iglesias, Carmen Laffon, Antón Lamazares, Roberto Matta, Mompó, Lucio Muñoz, Navarro Baldeweg, Quejido, Gerardo Rueda, Soledad Sevilla, José M<sup>a</sup> Sicilia, Antoni Tàpies, Eduardo Úrculo, Darío Urzay, Juan Uslé, Manolo Valdés, Fernando Zóbel, Andreu Alfaro, Venancio Blanco, Fernando Botero, Eduardo Chillida, Martín Chirino, Agustín Ibarrola, Francisco Leiro, Miquel Navarro, Pablo Palazuelo, Manolo Paz, Manolo Rivera, Pablo Serrano y Jaume Plensa son algunos de los autores más representativos de este valioso conjunto

## **CONSULTA**

*¿Cuál es el procedimiento de solicitud de aporte de documentación?*

## **RESPUESTA**

Se solicitará el aporte de documentación que precise la mesa de contratación por correo electrónico y mediante la publicación en la página web de la Fundación, debiendo responderse por ese mismo medio, y aportando la documentación requerida en el plazo de tres días de la comunicación, según el PCAP, tras la apertura del sobre nº 1 “*Documentación Administrativa*” “*se certificará la relación de documentos que figure en cada uno de ellos. Si la Mesa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados y lo hará público a través de la página web de la fundación, concediendo un plazo de tres días hábiles para que los licitadores corrijan o subsanen los errores.*”